

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral. PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021 (ANTEPROYECTO) ANEXO DE PERSONAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
CAPÍTULO ARTÍCULO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
10	Órganos de gobierno y personal directivo	33.500,00
12	Personal Funcionario	53.000,22
13	Personal Laboral	68.113,29
15	Incentivos al rendimiento	500,09
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.209,18
1	TOTAL CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	211.717,67

PERSONAL FUNCIONARIO HABILITADO: 1		
CATEGORÍA	NÚMEROS	ESTADO
Secretario/a Interventor/a (A1)	1	Vacante
PERSONAL LABORAL FIJO: 1		
CATEGORÍA	NÚMEROS	ESTADO
Auxiliar Administrativo (C2)	1	Extinguir por jubilación
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 2		
CATEGORÍA	NÚMEROS	ESTADO
Técnico Promoción Cultural (C1)	1	Vacante
Subalterno (E)	1	Vacante
PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 3		
CATEGORÍA	NÚMEROS	ESTADO
Oficial de mantenimiento (t/p)	1	Vacante
Peón de mantenimiento (t/p)	1	Vacante
Limpiadora (t/p)	1	Vacante

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y tablón de anuncios de la Entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración Autonómica."

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, ostiendo la presente de orden y visada por el Sr. Presidente, con las salvvedades previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el BOE, es decir, a reservas de los términos de aprobación del Acta de la sesión, 29/04/2021.

28/04/21. Fdo: María de la Paz Sánchez Méndez, Secretaria-Interventora en colaboración ELAS. 29/04/21. Vº. Bº. EL PRESIDENTE. Fdo: Ricardo Sánchez Vega. Nº 33.582

**AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2021/01 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://zahara.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

4/5/21. El Alcalde, Santiago Galván Gómez. Firmado. Nº 33.706

**AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Prado del Rey por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2021 del Presupuesto

en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante baja en otras partidas del Presupuesto vigente.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos en modalidad de crédito extraordinario n.º 8/2021, financiado mediante baja en otras aplicaciones del Presupuesto vigente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
435	45037	SUBV. AUTÓNOMOS Y PYMES 2021	0	49.000,00	49.000,00
TOTAL			0	49.000,00	49.000,00

Esta modificación se financia con cargo a bajas de aplicaciones del presupuesto correspondiente al área de gasto de Fiestas., en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de gastos				
Aplicación (Progr.)	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Créditos (Bajas)	Créditos Totalmente Consignados
338 22792	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA Y PROFESIONALES FIESTAS (EJERCICIOS)	19.044,22	-19.044,22	0
338 22791	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA Y PROFESIONALES FIESTAS	100.000,00	-29.955,78	70.044,22
TOTAL		119.044,22	-49.000,00	70.044,22

(1) Económica

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fdo del Rey, a 05 de mayo de 2021. La Alcaldesa, Fdo. María Vanesa Beltrán Muelas.

Nº 33.713

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de ABRIL de 2021, aprobó inicialmente la:

**MODIFICACION DE CREDITO MODALIDAD CREDITO EXTRAORDINARIO 2/2021 (EXP 3707-2021).**

Dicho expediente estarán de manifiesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre los mismos, se entenderá definitivamente aprobado.

4/5/21. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 33.877

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO**

**EDOROGAMBINJAEN, ALCALDE DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA. HAGO SABER**

Que en Junta de Gobierno Local de fecha 04 de mayo de 2021 se ha aprobado el padrón correspondiente a la TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, LICANTARRILLADO, DEPURACIÓN Y CANON AUTONÓMICO, correspondiente al SEGUNDO BIMESTRE del ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y lo estipulado en la Ordenanza Fiscal general sobre Gestión, Inspección y Recaudación, se procede a la exposición pública el citado padrón lista censal. El padrón estará a disposición del público en el Servicio Municipal de Aguas de Arcos de la Frontera (Aqualia), sito en calle Cristóbal Romero, 5-Bajo